	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTANDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	
	Certificado de supervisión o interventoría	
	Código: PA03-PR09-F02	Versión: 1.0

I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Fecha de expedición DD	MM	AAAA	Supervisor			RADICACION	
			Nombre:	JACK DAVID HURTADO CASQUETE - CR JUAN CARLOS ARÉVALO RODRIGUEZ	No. de Celular.	Fecha	
10	4	2024	Cargo:	Supervisor SDM - Supervisor Policia Nacional	310 5829247	Consecutivo	

II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

Nombre o Razón Social del Contratista: **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

N° C.C. / NIT: 800.140.603-3

Dirección: **AVENIDA ESMERALDA 22 68**

No. Celular: 601 280 9914

Correo electrónico: mebog.afina@policia.gov.co

REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT

Código de la Actividad	8423
Régimen Tributario	Responsable de Iva
Declarante de Renta	No
Rentas de Trabajo	
Rentas de Capital	
Rentas no Laborales	
Regimen Simple	No

CONTRATO Tipo: Convenio Clase: Interadministrativo

Fecha: 2024/02/29 No.: 2024-706 Fecha de inicio: 2024/03/01 Plazo de Ejecución: Meses 12 Días

Son declarantes de Renta en el año 2019, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTS $46.418.400 y patrimonio superior a 4,500 UVTS $149.202.000 en el año 2018.

Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)

Son Rentas de Capital los ingresos obtebidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)

Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)

OBJETO CONTRACTUAL:

"La Secretaria Distrital de Movilidad y la Policía Nacional, aúan esfuerzos para coordinar y cooperar mutuamente para ejercer el control y la regulación del Transito y Transporte en el Distrito Capital, a través del cuerpo especializado de tránsito de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, propendiendo por la Seguridad Vial y en general por el fortalecimiento de las condiciones de Movilidad del Distrito Capital"

FORMA Y CONDICION DE PAGO

CLÁUSULA TERCERA- APORTES, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y DESEMBOLSO:
A: APORTES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD el presupuesto oficial para dar continuidad con el objeto mencionado, corresponde a **ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($11.418.000.000)** moneda legal colombiana, incluidos todos los demás costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción, ejecución, comisiones, gastos administrativos y liquidación del Convenio correspondiente, el cual se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 265 expedido el 03 de febrero de 2024, del programa de financiación: "Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte".
Valor: **ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($11.418.000.000 M/CTE)**, bajo el Código del Programa de Financiación: O23011604490000007573.
El desembolso deberá ser girado de la siguiente manera: la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.567.200.000)** moneda legal colombiana, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del Convenio al Fondo Rotatorio de la Policía y la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.850.800.000)** moneda legal colombiana, correspondiente al sesenta por ciento (60%) restante del valor del Convenio a la Policía Metropolitana de Bogotá, en las cuentas bancarias que se indiquen por parte de dichas Entidades. Este giro se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, a la suscripción del Acta de Inicio y una vez se dé cumplimiento de los siguientes compromisos:
a) Certificación de asignación de 700 profesionales de Policía adscritos a la Seccional de Tránsito y Transporte Bogotá, certificando como mínimo 600 con formación de Técnico Profesional en Seguridad Vial, para la totalidad de la ejecución del convenio.
b) Plan de inversión de bienestar del convenio, que ampare la totalidad de personal adscrito al presente instrumento.
c) Suscripción del Manual de Seguimiento Administrativo y Operativo del Convenio Interadministrativo, aprobado por las partes.

Desde	DD	MM	AAAA	Hasta	DD	MM	AAAA
	01	03	2024		30	03	2024

PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL

VR. CONTRATO MENSUAL: | DIAS TRABAJADOS:

VALOR DEL PAGO: $ 0 | Pensionado:

VALOR IVA: | No Paga Pensión:

Base Ingreso Cotización: $ 0 | $ 0

No. Autorización o Planilla:

Aportes Seguridad Social

Salud 12,5%	$ 0	Entidad	
Pensión 16%	$ 0	Entidad	
Fondo Solidaridad *	$ 0	Entidad	
ARL*	$ 0	0,522% Entidad	
AFC* o PV	$ 0	Entidad	
		No. Cuenta AFC o PV	

Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización esentre 4 -16 SMMLV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) el que se encuentra afiliado y el formato le arrojara automaticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción

En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el proposito de acogerme a lo establecido en el Articulo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.

IV. CERTIFICACION

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)

$ 11.418.000.000 ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE

Tipo de pago: Pago único | Número total de pagos: 1 | Número de pago actual: 1

V. ESTADO PRESUPUESTAL

1. Valor total contrato	$ 11.418.000.000		No. Disponibilidad Presupuestal	265	fecha	2024/02/03
2 Adición	$ 0	Garantías	No. Disponibilidad Presupuestal Adicion		fecha	
3. Valor cancelado	$ 0		No. Registro Presupuestal	660	fecha	2024/03/01
4. Valor a cancelar	$ 11.418.000.000	Anticipo	No. Registro Presupuestal Adicion		fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)	$ 0		Código cuenta presupuestal	O-2301160449000000-7573		

VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	No. Cuenta	Si es cuenta extranjera, inrlicar: Código SWIFT
2 - Banco Popular S.A.	Corriente	110-140-00177-7	
		220-080-72008-9	

VII. OBSERVACIONES

Nota: Se endosa el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.567.200.000), a la cuenta de ahorros No. 220-080-72008-9 del Banco Popular del Fondo Rotatorio de la Policía por concepto del Convenio Interadministrativo No. 2024-706, de acuerdo con la CLÁUSULA TERCERA - APORTES, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y DESEMBOLSO del referido convenio, donde se indica:
"A: APORTES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD el presupuesto oficial para dar continuidad con el objeto mencionado, corresponde a ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($11.418.000.000) moneda legal colombiana, incluidos todos los demás costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción, ejecución, comisiones, gastos administrativos y liquidación del Convenio correspondiente (...)
(...) El desembolso deberá ser girado de la siguiente manera:
La suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.567.200.000) moneda legal colombiana, correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del Convenio al Fondo Rotatorio de la Policía y la suma de SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.850.800.000) moneda legal colombiana, correspondiente al sesenta por ciento (60%) restante del valor del Convenio a la Policía Metropolitana de Bogotá, en las cuentas bancarias que se indiquen por parte de dichas Entidades (...)"

Firma de supervisor	Firma supervisor	Firma Supervisor o Interventor
C.C. / NIT 80.796.475	C.C. / NIT 98.380.773	C.C. / NIT

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA